

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 MAY 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI, tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 07 de Mayo del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 119/12, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/05/12 regreso 13/05/12).

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 07/05/12 regreso 13/05/12) a nombre del Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO traslado no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

158 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo